

## **DECRETO N° 772/24**

09 de diciembre de 2025

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO;**

La Licitación Pública 11/2024 tramitada para la Adquisición de Comestibles, que fuera convocada mediante Decreto 652/24 de este Departamento Ejecutivo, en el marco del Expediente 221.658/24;

Que, conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 21/11/2024 se llevó a cabo la apertura de sobres con los siguientes oferentes: 1) “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA”, CUIT 33-50404708-9 (PRIMER OFERENTE); 2) “SUPERMERCADOS LOS HERMANOS”, CUIT 30-70749485-5 (SEGUNDO OFERENTE);

Que ha tomado intervención la Comisión de Compras de la presente Licitación, expidiéndose mediante dictamen de fecha 06/12/24 el cual expresa en su parte pertinente: *“ASUNTO; analizar la documentación aportada por las firmas y aconsejar al respecto. Tanto LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA como SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A: han cumplimentado en tiempo y forma la documental solicitada. Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previste en el pliego de condiciones generales y particulares se ha aconsejado: 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 11/24, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE COMESTIBLES”. 2º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 11/24, al oferente LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, por los ítems N° 1( Puré de Tomate), N°3 (Harina 000 1Kg), N°4 (Polenta 1 Kg), N°6 (Grasa Bovina), N° 7 (Lentejas) y N°10 (Yerba) por la suma total de pesos NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 9.018.700,00) 3º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 11/24 al oferente SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A por los ítems N°2 (Azúcar 1 Kg), N°5 (Arroz 1 Kg), N°8 (Fideos 500 grs), N°9 (Aceite Girasol 900 ml) por la suma total de pesos*

*OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO. (\$ 8.091.551,00)*

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo evaluado por la Comisión de Compras, y conforme las facultades que surgen de la Ordenanza 633/02 de Contrataciones y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modif. Art. 159 y ctes., corresponde el dictado del presente acto.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### **D E C R E T A**

**Artículo 1º) APROBAR** todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N°11/24, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE COMESTIBLES”.

**Artículo 2º) ADJUDICAR** parcialmente la Licitación Pública N° 11/24, al oferente LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, por los ítems N° 1( Puré de Tomate), N°3 (Harina 000 1Kg), N°4 (Polenta 1 Kg), N°6 (Grasa Bovina), N° 7 (Lentejas) y N°10 (Yerba) por la suma total de pesos NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 9.018.700,00).

**Artículo 3º) ADJUDICAR** parcialmente la Licitación Pública N° 11/24 al oferente SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A por los ítems N°2 (Azúcar 1 Kg), N°5 (Arroz 1 Kg), N°8 (Fideos 500 grs), N°9 (Aceite Girasol 900 ml) por la suma total de pesos OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO. (\$ 8.091.551,00)”

**Artículo 4º) NOTIFIQUESE** a los oferentes, al correo constituido como domicilio electrónico, con copia del presente.

**Artículo 5º)** Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web oficial del Municipio; tome conocimiento la Oficina de Suministros y, oportunamente, archívese.

SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Reginaldo Martín  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E. Rios